



ASUNTOS RELACIONADOS
CON MEDIDAS CAUTELARES
CORTE DEL 29 DE MAYO AL 04 DE JUNIO DE 2026

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

PARTE RECURRENTE: Partido Acción Nacional

RESPONSABLE: Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral

ACUERDO IMPUGNADO

Acuerdo **ACQyD-INE-25/2026** de la **Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral**, que determinó procedente la adopción de medidas cautelares respecto del contenido del material denunciado del procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/MORENA/CG/25/2026, derivado de la queja presentada por MORENA en contra del Partido Acción Nacional, por supuesto uso indebido de la pauta y difusión de contenido calumnioso con motivo de la difusión del promocional denominado “LOS TRAICIONARON”.

¿QUÉ SE RESOLVIÓ?

ÚNICO. Se confirma el acto recurrido.



Voto en contra del magistrado
Reyes Rodríguez Mondragón